

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

4745  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_, 4745**

**VALPARAÍSO,**

**17 NOV 2011**

**INT. 22352  
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

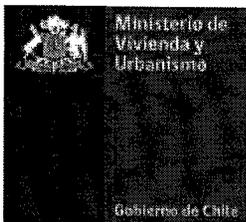
b) La Resolución Exenta N° 1459 de fecha 04 de mayo de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y Aclaración N°1 a las Bases Administrativas y se adjudicó a la **EMPRESA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, la **Licitación Pública N° 81/10, "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA REPARACIÓN PUENTES CASINO, VILLANELO, QUINTA, LIBERTAD Y QUILLOTA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR"** por un monto de \$156.286.389.- y un plazo de 48 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 161 de fecha 23 de mayo de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R.

d) La Resolución Exenta N° 2460 de fecha 08 de julio de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 81/10, "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA REPARACIÓN PUENTES CASINO, VILLANELO, QUINTA, LIBERTAD Y QUILLOTA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**

e) El Informe Técnico N° 22-1286 de fecha 06 de julio de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 08 días corridos, con derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo al requerimiento realizado por la Dirección del Tránsito de la I. Municipalidad de Valparaíso en cuanto a que las obras del puente Villanelo se realicen una vez concluida las etapas de los puentes Libertad y Quillota y de acuerdo a lo registrado en folio N° 1058 de fecha 30 de junio de 2011.-

f) El Cálculo de Mayores Gastos Generales, por el cual se indica el monto a cancelar por el aumento de plazo de 08 días corridos.



g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 8 días corridos.

h) El Informe Técnico N° 22-1667 de fecha 26 de agosto de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$5.399.511.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$14.184.522.-, consistentes en la modificación al plan de desvíos de tránsito, por parte de la dirección de tránsito de la I. Municipalidad de Viña del Mar, aumentando extraordinariamente las señaléticas y sus dimensiones, lo que no se condice con lo solicitado en el proceso previo de la preparación y licitación de los trabajos contratados. Por otro lado, para atender en el menor tiempo las obras y atención de las mismas, además, de dar cumplimiento a lo solicitado por el municipio y por la Jefatura del Servicio, se demandó un aumento de demarcación tanto de pavimentos de calles 2 y 5 norte como en los puentes quillota, libertad, villanelo y casino. Por otra parte, se ordenó al contratista construir unas plataformas metálicas, en el puente Casino; confeccionar cuñas de asfalto en proximidad puente villanelo; asfalto en frío en calle 2 Norte como obra mitigación, entre otras modificaciones necesarias de ejecutar en beneficio del proyecto.

i) Los folios N° 01053 y Folio N° 01054 de fecha 25 de junio de 2011 y el folio N° 1058 de fecha 30 de junio de 2011, por lo cuales la empresa constructora señala las modificaciones de contrato generadas durante el transcurso de la obra.

j) El Ord. N° 5946 de fecha 13 de septiembre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

k) El Ord. N° 2037 de fecha 13 de octubre de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$14.184.522.- equivalente al 9,08% del monto del contrato original.

l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 417 de fecha 27 de octubre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

m) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 439 de fecha 07 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación al pago de los mayores gastos generales producto de la ampliación de plazo de 8 días corridos.

n) Lo dispuesto en los artículos N°89, N°90, N°103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

ñ) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

o) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$5.399.511.- equivalente al 3,45% y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$14.184.522.- equivalente al 9,08% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 81/10, "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA REPARACIÓN PUENTES CASINO, VILLANELO, QUINTA, LIBERTAD Y QUILLOTA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contrato celebrado con la **EMPRESA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 1459 de fecha 04 de mayo de 2011 y la Resolución Exenta N° 2460 de fecha 08 de julio de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico, mencionado en el considerando letra h) de la presente Resolución.-
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$175.870.422.- producto de los aumentos de obras y las obras extraordinarias que se aprueban.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 22-1286 de fecha 06 de julio de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 4º.- **OTORGASE A PAVIMENTOS CHILENOS LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO de 08 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución del contrato desde el día 10 de agosto de 2011 al día 18 de agosto de 2011, plazo otorgado por las circunstancias especiales mencionadas en el resuelvo letra e), con derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.

- 5º.- En atención al aumento de plazo, consecuencia de la modificación del programa de trabajo que se aprueba, el Departamento de Finanzas del SERVIU REGION DE VALPARAISO indemnizará y pagará a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, la suma de UF 24,0824.-, correspondiente a los mayores gastos generales, calculado por los 08 días corridos, conforme a lo indicado en Informe Técnico N° 22-1286 de fecha 06 de julio de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución y a lo dispuesto en el art. 90 del D.S N°236 de 2002, del MINVU.
- 6º.- El aumento de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1459 de fecha 04 de mayo de 2011 y la Resolución Exenta N° 2460 de fecha 08 de julio de 2011.
- 8º.- Impútese, según el siguiente detalle:

Sub-título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30099759-0	Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V Región.-
Obra		Obras de Emergencia Reparación Puentes Casino, Villanelo, Quinta, Libertad y Quillota, Comuna de Viña del Mar. Propuesta Pública N° 81/10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



TRANScribir A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**EMPRESA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**  
**LOS LITRES 1007, BELLOTO NORTE, QUILPUE**

